

# ORD. 164/2007 - AMPLIACIÓN RED DE AGUA CORRIENTE Y RED CLOACAL, SR. PILLADO.-

*Publicado el 31 octubre, 2007*

## ...VISTO.

Mensaje N° 148/07 del Departamento Ejecutivo; elevando Expediente N° 4099-22383/05, mediante el cual el Sr. Pillado Raul, solicita la Ampliación de la Red de agua corriente y Cloacas, en el inmueble de su propiedad; y

## ...CONSIDERANDO.

- QUE según el informe producido por la Dirección de Servicios Sanitarios, Desagües Pluviales y Pavimento de esta Municipalidad la ejecución de la Obra es técnicamente factible;
- QUE la Obra será ejecutada por la modalidad de "Consortio": los vecinos frentistas adquieren los materiales necesarios y personal Municipal ejecutará los trabajos de zanjeo y colocación de los caños;
- QUE la conexión domiciliaria la tramitará cada vecino en forma individual y cumpliendo con los requisitos solicitados para ese trámite, por la Dirección de Servicios Sanitarios, Desagües Pluviales y Pavimento;
- QUE dicha modalidad no supone erogación a esta Municipalidad;

## ...POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

# ORDENANZA

**ARTICULO 1º.** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a ejecutar la Obra de AMPLIACIÓN DE LA RED DE AGUA CORRIENTE y AMPLIACION DE LA RED CLOACAL en el inmueble designado catastralmente como: Circ. II, Secc. A, Chacra 25, Fraccion III, según Plano obrante a fojas 10 y 11 del EXPEDIENTE N° 247-E-2007.-

**ARTICULO 2º.** La Obra será ejecutada por Consorcio de Vecinos, Artículo 132º Inciso c) del Decreto Ley N° 6769/58 y modificatorias.-

**ARTICULO 3º.** Las reparaciones por roturas de veredas correrán por cuenta de dicho Consorcio.-

**ARTICULO 4º.** La ocupación del Espacio Público Subterráneo, quedará sometida a la normativa de las Ordenanzas N° 159/85 y N° 113/87.-

**ARTICULO 5º.** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; y cumplido, archívese.-

\*Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los treinta y un días del mes de Octubre.

## **ENTRADA.**

En la SESION ORDINARIA de fecha 10 de Octubre de 2007, y girado a las Comisiones de Leg., Inter. Y Acuerdos, Asuntos Rurales y O. Publicas.

## **SALIDA.**

En SESION ESPECIAL de fecha 31 de Octubre de 2007, dicho Proyecto fue fundamentado y aprobado en general y particular, por unanimidad por el Honorable Cuerpo.-

Remitimos copia al Departamento Ejecutivo, con fecha 01 de Noviembre de 2007.-